

**PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DEL PORTAL  
WEB DEL PARQUE NATURAL DE BOUHACHEM CON MAPA  
INTERACTIVO CONSTRUIDO A TRAVES DE OPENSTREETMAP  
(OSM)**

**PROGRAMA DE APOYO AL REFUERZO INSTITUCIONAL PARA  
EL DESARROLLO HUMANO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS  
RURALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y DE COOPERACION  
TRIANGULAR CON MAURITANIA Y SENEGAL**

Convenio 2014 de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo y el Fondo Andaluz de Municipios para la  
Solidaridad Internacional

**Córdoba, 14 de septiembre de 2017**

## **INDICE**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
  - 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
  - 3. SERVICIOS/BIENES A REALIZAR/ENTREGAR**
  - 4. PLAZO DE EJECUCIÓN**
  - 5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**
  - 6. TRANSPARENCIA**
  - 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
  - 8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
  - 9. MESA DE CONTRATACIÓN**
  - 10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
  - 11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**
  - 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
  - 13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**
  - 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**
  - 15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**
  - 16. PROTECCIÓN DE DATOS**
  - 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
  - 18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**

## **PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA LA CREACION DE LA WEB Y LA APP DEL PARQUE NATURAL DE BOUHACHEM EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL REFUERZO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO LOCAL DE LOS MUNICIPIOS RURALES DEL NORTE DE MARRUECOS Y DE COOPERACIÓN TRIANGULAR CON MAURITANIA Y SENEGAL**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este Pliego es fijar las condiciones que han de regir el procedimiento de contratación de una empresa especializada en el diseño, desarrollo e implementación de la página web del Parque Natural de Bouhachem que servirán para su promoción turística y cultural, en el marco del “Programa de apoyo al refuerzo institucional para el desarrollo humano local de los municipios rurales del norte de marruecos y de cooperación triangular con Mauritania y Senegal”.

Este programa está financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en el marco del convenio 2014 de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, para la ejecución del programa de acción internacional.

FAMSI se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

### **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **3. SERVICIOS/BIENES A REALIZAR/ENTREGAR**

El “Programa de apoyo al fortalecimiento institucional para el desarrollo humano local de las comunas rurales de las regiones del norte de Marruecos y cooperación triangular con Mauritania y Senegal”, financiado por la AACID y el FAMSI, tiene como objetivo general aumentar el desarrollo humano en las comunas rurales del Norte de Marruecos, en particular en aquellas que pertenecen actualmente a la Federación ANMAR de Colectividades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía, entre las que se encuentran las comunas del parque natural de Bouhachem.

En este sentido, el programa prevé un eje de intervención específico para apoyar el Plan de Acción existente en el Agrupamiento de Comunas del Parque Natural de Bouhachem. Las seis comunas que integran el Agrupamiento y el Consejo Regional Tánger Tetuán Alhucemas han hecho un esfuerzo considerable de planificación conjunta de su territorio con la creación de un agrupamiento y el desarrollo de actividades conjuntas. Ha sido un proceso que se inició en el año 2.000 y mediante el cual se ha dotado al territorio de la denominación de Parque Natural y se ha creado una entidad legal para la gestión del Parque, el Agrupamiento de Comunas del Parque Natural de Bouhachem, año 2011. FAMSI y sus socios andaluces han seguido con interés y han acompañado en diferentes ocasiones este proceso a través de pequeñas asistencias técnicas e intercambios con los líderes de las comunas y los gestores del Agrupamiento. El eje de trabajo que planteamos ahora responde al punto de madurez del proceso vivido por el Agrupamiento y por los ámbitos que el propio Plan de Acción del Agrupamiento plantea, muy acordes con el saber hacer de FAMSI y sus socios, y con las políticas de desarrollo rural desarrolladas desde entidades públicas locales en Andalucía. Las acciones integradas en este eje de trabajo plantean reforzar la gestión del Agrupamiento para a corto plazo conseguir una gestión completamente autónoma a nivel de personal.

También se pretende crear un sistema de medición de impacto con el desarrollo de indicadores sectoriales tales como las visitas que recibe el parque. Del mismo modo existe otra línea de trabajo complementaria y coherente, que consiste en mejorar la identidad de Parque entre la población como mecanismo para reforzar la propia organización gestora y el impacto de sus actividades.

Finalmente se programan numerosas actividades que tienen por objetivo la creación de productos de comunicación y difusión del parque, la realización de estudios, la mejora del acceso a turistas y visitantes, la valorización de las particularidades del territorio y la conservación de estos valores.

Hablamos de la señalización del Parque a nivel de pistas o del balizaje de senderos y de la creación de una web que divulgue la información de interés sobre el parque (cartografía on line, sitios de interés turístico, información sobre la fauna y la flora, etc.).

En definitiva se trata de un proyecto que apoya a las comunas rurales socias de la Federación ANMAR de diferentes modos. Por un lado con un apoyo a su planificación estratégica y a las herramientas tanto técnicas como de conocimiento que les darán los útiles de la participación y acceso a procesos de cooperación. Por otro lado acciones concretas que buscan el desarrollo de las comunas rurales mediante los prismas de la puesta en marcha de políticas de desarrollo rural, turismo rural, desarrollo humano, valorización de productos, etc.

Además es de señalar que el proyecto integra contenidos de promoción de valores de protección medioambiental y de preservación de ecosistemas; y acciones de puesta en valor del rol de la mujer en la vida del Parque Natural.

## **OFERTA TÉCNICA: EL PROYECTO**

La oferta técnica de los licitadores deberá presentarse bajo la forma de un proyecto.

Cada función, dentro de este proyecto, deberá estar perfectamente identificada y tener asignada a una persona responsable de llevarla a efecto.

Las ofertas deberán contener un Plan Proyecto completo, en el que se incluirá una metodología de trabajo que permita validar su correcto desarrollo durante la ejecución del contrato, mediante los adecuados elementos de control, que figuran descritos.

El proyecto deberá prever la existencia de entornos de producción y prueba que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

En todo caso, el producto final deberá incluir un gestor de contenidos que permita a los usuarios del GCDDPNB gestionar el contenido y la estructura de la web.

El proyecto deberá cumplimentar lo requerido en los siguientes apartados, con la misma denominación y en el mismo orden:

### 1) Descripción y metodología del proyecto:

- Descripción de la metodología de trabajo que pretende seguir el licitador.
- Descripción de los elementos de control del correcto desarrollo del proyecto.
- Concreción de los entornos de producción y prueba del modelo que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.
- Especificaciones del gestor de contenidos que se pretende utilizar, con descripción detallada de las ventajas de la herramienta.
- Disponer de una interfaz inicial intuitiva, organizada y estructurada desde el punto de

vista del ciudadano. El objetivo es ofrecer al usuario una experiencia única, ofreciéndole diferentes servicios y contenidos en función de sus características así como del uso que realice de los servicios.

- Personalización de contenidos y funcionalidades. En línea con lo anterior, el portal ofrecerá al usuario una serie de funcionalidades adicionales al acceder a su zona privada. Entre estas, le permitirá personalizar su zona privada para que pueda acceder de forma rápida a sus servicios de uso más frecuente o a la información que más le pueda interesar.
- Descripción de la metodología para la construcción del mapa con los puntos de interés el parque en Open Street Map (localidades, servicios, elementos patrimoniales, circuitos turísticos, etc.).

## 2) Recursos humanos.

- Se detallará el número de horas que se comprometen para la realización de los trabajos.
- Se incluirá un detalle de las metodologías de trabajo a utilizar en el desarrollo del portal y la cartografía del parque a través de Open Street Map (OSM).
- Utilizar la metodología SCRUM para la planificación y definición de los trabajos, siendo determinados los detalles concretos en el comienzo de los trabajos del contratista

## 3) Cronograma.

Se incluirá un detallado cronograma con todas las actividades relativas a este trabajo.

## 4) Productos lógicos (software) a utilizar.

- Este apartado incluirá la relación de productos lógicos a utilizar en el desarrollo, visualización y mantenimiento de la web. Para cada producto se indicará su funcionalidad y, en su caso, el coste de la licencia de uso, de pago único o periódico, y la declaración expresa de que el precio de estas licencias esta, o no, incluido en la oferta económica presentada por el licitador.
- Se desarrollará el funcionamiento de la herramienta que permita al usuario actualizar los contenidos de la web.
- Además se añadirá el compromiso de entrega de la documentación complementaria de los productos.
- Mantenimiento: propuesta de notificación y gestión de incidencias. Incluyendo ANS (Acuerdos Nivel Servicio) ante incidencias urgentes, graves y leves.
- Garantía: tiempo y gestión de la misma

## 5) Condiciones de alojamiento.

- La web se alojará en los servidores que el GCDDPNB determine, por lo que este servicio no se incluye en el objeto del contrato.
- No obstante, el licitador deberá indicar todos los recursos, medidas de seguridad, condiciones y parámetros físicos y lógicos en los que se sustentará el alojamiento de la Web ofertada.

## 6) Estadísticas de acceso.

- Se detallará la solución aportada para el conocimiento y seguimiento de los accesos, visitas y permanencia de los usuarios en las distintas secciones de la web.
- Medición del tráfico web. El portal se integrará con alguna herramienta de analítica web a través de la inclusión de códigos de seguimiento. Del mismo modo, se implantará alguna herramienta que permita también la medición del tráfico a través de logs (awstats o similar).

7) Buscadores.

Se detallará la solución aportada para los buscadores de contenidos en la web

8) Valor añadido.

- Se especificarán las funcionalidades de la web no descritas en este pliego con las que el licitador desee mejorar su oferta, describiendo las mejoras que ofrece respecto a los requerimientos técnicos o de ejecución, garantía o mantenimiento contenidos en este pliego.

9) Experiencia en trabajos similares.

- Las ofertas podrán presentarse acompañadas por muestras de trabajos similares realizados anteriormente y referencias comerciales de la empresa contratante. En este supuesto se hará referencia a ellas en este apartado del proyecto.

10) Formación.

- El compromiso del licitador en relación a la formación del personal del GCDDPNB en el manejo del gestor de contenidos del portal y el manejo de las herramientas de subida de datos y edición de Open Street Map (OSM)

11) Guía del gestor de contenidos.

- Compromiso del licitador de entrega de una guía o manual digitalizado del funcionamiento del gestor de contenidos, tanto a nivel de usuario como de administrador.

## **TRABAJO A DESARROLLAR**

El objeto del contrato, que se desarrollará de acuerdo con el proyecto presentado por el adjudicatario, incluirá en todo caso, el servicio de consultoría para definir la estructura definitiva y el diseño de la página web, así como, la integración de la estructura en la plataforma de gestión e introducción de contenidos, para la salida del portal en óptimas condiciones y la elaboración de la cartografía del Parque de Bouhachem en OSM.

Se desarrollará en las siguientes fases:

### **Fase 1: Construcción del mapa interactivo del PNB a través de Open Street Map**

- Formación del equipo técnico del GCPNB para subir las coordenadas GPS, crear y corregir datos vectoriales mediante las herramientas de edición creadas por OpenStreetMap.
- Supervisión del trabajo del equipo técnico relativo a la subida de datos (coordenadas GPS) relativos a los puntos de interés turístico y cultural del PNB, tales como:
  - Servicios básicos (sedes ayuntamientos, servicios médicos, instalaciones del GCDDPNB, gasolineras)
  - Servicios turísticos (hoteles, cooperativas, restaurantes)
  - Parajes naturales
  - Monumentos históricos
  - Circuitos de senderismo
- Validación del mapa interactivo del PNB

**Entregables:**

- Nota metodológica de la formación para el uso de OSM (alimentación del mapa de Bouhachem a través de la cartografía de acceso libre OSM)
- Lista definitiva de puntos de interés a geolocalizar y subir al mapa interactivo OSM, incluidos los circuitos para senderismo
- Carta interactiva de Bouhachem en OSM

**Fase 2: Determinación de la estructura de la web**

- Definición de la arquitectura de contenidos a partir de la propuesta básica que se indica.
- Desarrollo gráfico de las diferentes plantillas del portal y la web.
- Configuración de la gestión de contenidos en la plataforma elegida para desarrollar el proyecto.
- Configuración de la gestión de navegación en la plataforma elegida para desarrollar el proyecto.
- Desarrollo de las funcionalidades y plantillas identificadas, que permitirán, entre otras cosas, la incorporación a la web de galerías fotográficas de alta calidad o de videos relacionados con el contenido de las distintas secciones así como mapas de localización, así como, la vinculación a la cartografía OSM del parque.
- Implantación y configuración de la plataforma.
- Pruebas funcionales y de rendimiento de la plataforma.
- Puesta en producción del nuevo portal institucional.

**Entregables:**

- Un documento de administración del sistema para la administración diaria.
- Definición de contenidos y procedimientos de copias de seguridad (backup) necesarios para garantizar la continuidad del servicio.
- Manuales de los cursos de formación.
- Incluir lo relativo a la APP

Accesibilidad: todas las páginas del portal web deberán cumplir con los requisitos de accesibilidad del Nivel AA de las directrices de accesibilidad para contenido web 1.0 del W3WAI, incorporadas en España como prioridades 1 y 2 en la norma UNE 139803:2004.

Asimismo se seguirán las indicaciones de la “Guía para la edición y publicación de las páginas Web de la Administración del Estado”, documento elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, en lo relativo a los requisitos de imagen, estructura de páginas, accesibilidad, sindicación de contenidos y los que sean de aplicación en este proyecto.

**Fase 3: Diseño del portal web**

- El diseño y construcción del portal web del parque natural de Bouhachem deberá realizarse respetando la identidad visual del mismo. A este fin el GCDDPNB proporcionará al contratista sus logotipos en alta resolución.
- Su programación será dinámica, para facilitar la actualización constante. Deberá establecerse una separación clara entre estructura y contenido de la página web que permita gestionar su mantenimiento de una forma ágil y rápida.
- La web garantizará la máxima usabilidad y la plena accesibilidad de todos sus contenidos, por lo que el proyecto final deberá cumplir las directrices de dicha accesibilidad que se detallan en este Pliego.



- El portal deberá poder ser visualizado correctamente con los navegadores más utilizados (IE Explorer, Firefox, Chrome, Opera, Safari, etc...) en sus últimas versiones. La información contenida en el portal web deberá ser accesible independientemente de la tecnología empleada por el usuario (ordenador, PDA, teléfono, etc...). El diseño del portal se realizará para una resolución de 1024x768.
- La web contará con las utilidades y sistemas necesarios de indexación en buscadores web para potenciar su difusión.
- El portal web contará con una sección de noticias con un enlace RSS que haga posible a los usuarios suscribirse para recibir dichas informaciones desde sus lectores RSS externos.
- El Gestor de Contenidos permitirá a un usuario no experto añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web. Estas opciones deberán permitir la definición de perfiles de usuario con diferentes niveles de acceso
- Asimismo, el gestor permitirá la opción de subir documentos, archivos multimedia, imágenes en alta calidad, bases de datos, etc. al servidor, y que éstos puedan ser enlazados en el contenido web, o estar disponibles en un repertorio de documentos dentro de la web.
- Posicionamiento SEO: Incorporación de aspectos relacionados con el SEO interno, facilitando la indexación de contenidos mediante la entrada de metadatos, pretty-urls y capacidad de re direccionado de urls actuales. Del mismo modo, se creará de forma automatizada el fichero sitemap.xml.
- La web dispondrá de un calendario-agenda de los eventos culturales que se organicen por el GCDDPNB.
- Acceso seguro a la zona privada. Debido a la gestión de datos de carácter personal, el sistema deberá utilizar un canal seguro para el envío cifrado de dichos datos. De este modo, la zona privada estará protegida bajo una capa de conexión segura (SSL). El portal estará optimizado para soportar dicho sistema.

#### **Fase 4: Desarrollo e implementación del portal web y la APP**

- **Gestor de Contenidos (CMS)**: esta herramienta lógica permitirá a los responsables de mantenimiento del portal en el GCDDPNB gestionar sus contenidos y estructura de la web.
- Permitirá a un usuario no experimentado añadir, eliminar y modificar el contenido y estructura de la web, o una parte de ella, dependiendo de sus privilegios como usuario, tal y como se ha especificado anteriormente.
- Gestión de contenidos basada en sus estructuras, tipologías y relaciones.
- Posibilidad de especificar una fecha de publicación futura y de una fecha de caducidad del contenido. De este modo, el contenido podrá ser subido pero no será accesible hasta la fecha de publicación facilitada. Del mismo modo, el contenido cuya fecha de caducidad haya llegado, deberá ser ocultado automáticamente.
- Posibilidad de añadir código HTML embebido.
- Gestión de usuarios y permisos de los mismos dentro del CMS.
- El gestor de noticias deberá incluir la opción de enviar las noticias a los usuarios que previamente se han suscrito mediante un formulario enlazado a una base de datos de la propia web.
- Posibilidad de subir videos en streaming a una sección de videos que habrá de tener también su espacio en la portada de la web.
- Posibilidad de vinculación a una plataforma de información personalizada tele tramitación para distintas secciones de la web.
- La plataforma en la que se integren los contenidos y con la que se realice la gestión de los mismos ha de permitir el futuro desarrollo y ampliación del portal, con la creación de nuevos sites temáticos basados en la estructura de trabajo del Ayuntamiento, independientemente de



la empresa adjudicataria de las futuras ampliaciones del proyecto.

- Posibilidad de tener en todas las secciones mapas interactivos de localización.
- Se valorará positivamente que permita el desarrollo de herramientas propias de web 2.0. como blogs, wikis, widgets y gadgets, repositorios multimedia publicación de contenidos de las redes sociales.
- Redes sociales y sindicación de contenidos. Este portal deberá incorporar funcionalidades que permitan compartir la información del entorno en redes sociales añadiendo en las plantillas botones y otras opciones de compartición de los contenidos como “me gusta”, “twitéalo”, envíalo a un amigo...
- Movilidad: Será necesario desarrollar una versión accesible del portal para dispositivos móviles en la que se destaquen los servicios más destacados. Esta versión estará basada en un diseño web adaptativo (Responsive Web Design).
- **Entornos de producción y prueba del modelo** que permitan comprobar el correcto funcionamiento del sistema sin afectar al servicio.

El contratista será responsable de la realización y documentación exhaustiva de las pruebas de todos los módulos y funcionalidades del sistema, debiendo realizar como mínimo:

- Pruebas unitarias.
- Pruebas de integración.
- Pruebas de carga y stress.
- Pruebas de rendimiento (velocidad de carga).
- **Introducción de contenidos:** Introducción de los contenidos que el Ayuntamiento de Chauen facilite al adjudicatario, para la salida inicial del site.
- **Idioma:** la web debe estar disponible en **francés**
- **Formación a los usuarios** para el mantenimiento y actualización de los contenidos de la web en función de los distintos niveles de acceso

## **ESTRUCTURA DE LA WEB (EN FRANCES)**

### **1. Accueil**

### **2. A propos de nous**

- 2.1 Groupement de communes (organigramme, maison du parc, etc.)
- 2.2 Parc Naturel Bouhachem (présentation, historique, lieu remarquables, etc.)
- 2.3 Notre Mission (Charte)
- 2.4 Nos partenaires

### **3. Territoire du parc**

- 3.1. La Carte du parc
- 3.2. Nature et paysage
- 3.3. Histoire, Culture et tradition
- 3.4. Développement Durable du territoire
  - Tourisme Durable
  - Economie sociale et solidaire (Les Produits de terroirs de Bouhachem, Les coopératives)
  - Energie propre
  - Environnement

### **4. Tourisme au Parc**

- 4.1. Guide touristiques de Bouhachem
- 4.2. Points d'orientation touristiques
- 4.3. Les circuits touristiques
- 4.4. Les gîtes

- 4.5. Trouver des guides
- 5. Ressources**
  - 5.1. Parc Shop
  - 5.2. Galerie et Documentation
- 6. Actualités**
  - 6.1. Presse
  - 6.2. Appels d'offres
  - 6.3. Emploies et stages
- 7. Carte interactive**
- 8. Contactez nous**

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en las dos primeras fases a las que se alude en este Pliego se establece en CUATRO MESES computables a partir de la formalización del contrato.

Recibidos de conformidad los trabajos incluidos en las dos primeras fases, se establece un plazo adicional de **DOS MESES** para la Tercera Fase, Desarrollo e implementación de la web, que se computará a partir de la fecha de recepción de las fases anteriores

El adjudicatario garantizará el mantenimiento y la resolución de problemas de programación durante un periodo de tiempo no inferior a **DOCE MESES** desde la recepción definitiva del servicio.

La garantía incluirá necesariamente:

- Posicionamiento en buscadores
- Accesibilidad, usabilidad y navegabilidad de la página web.
- Funcionamiento correcto y actualizaciones de todas las herramientas empleadas.
- El pago de software o herramientas propietario, se lo hubiere

No se establece posibilidad de prórroga salvo acuerdo posterior entre las partes.

Los servicios profesionales a los que hace referencia el objeto del presente Pliego deberán entregarse a la Gerencia del FAMSÍ antes de la fecha antes reseñada, acompañando los productos requeridos de una memoria de ejecución de las actividades.

#### **5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

El sistema de adjudicación será mediante concurso. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios de evaluación que se determinen en el presente Pliego.

#### **6. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con un Portal de Transparencia: <http://www.transparenciafamsi.org/contratacion>

#### **7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección

[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) (opción preferida), o por correo postal a: Avda. de la Constitución, nº 24, Pasaje de los Seises, Plta 1ª, 41004, Sevilla a la Att. de CONTRATACIONES (**ASUNTO: WEB Y APP BOUHACHEM/ CONVENIO 2014**), antes de las 15:00 horas del viernes 29 septiembre de 2017, constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSI pueda dirigirse.

## **8. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

### A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

- Objetivos de la actividad.
- Metodología de trabajo.
- Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae.
- Temporalización de actividades.
- Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos recogidas en la cláusula 7 y en el apartado C) de la presente cláusula, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes.

Las propuestas deberán presentarse en castellano. Constará de dos sobres (A: Declaración jurada firmada y Oferta económica; B: Oferta técnica y presentación curricular de la empresa) separados e independientes, cerrados y firmados por quien licite o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de casa sobre los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cuando la presentación se realice de forma digital, deberá constar la información en dos archivos separados e independientes, con los mismos requisitos que los exigidos para la presentación documental material.

Deberá establecerse una relación numérica de los documentos que contienen los archivos o los sobres, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

## **9. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## **10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación, siempre que sean individualizables.

Terminado el plazo de recepción de ofertas, 15 días desde la publicación del presente Pliego, se procederá a la apertura de los sobres.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 5 días.

Pasado dicho plazo, 15 días desde la apertura de las ofertas o la finalización del plazo para solventar defectos materiales, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego, salvo que por circunstancias sobrevenidas sea material o jurídicamente imposible.

Comprobada la documentación se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

## **11. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas, serán los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 75 puntos

Plan de trabajo: Contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador.	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
	<b>Total: 100 puntos</b>

Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumplierse con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **13. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que

no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSI deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **15. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

## **16. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª  
41004, Sevilla

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **18. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con  
DNI/NIF..... como representante de la  
Entidad.....  
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a ..... de ..... de 2017.

Firma